CONTRATO N° 22/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018.- ID: 350051

"Compra de Equipos Informáticos y de Oficina 2° Llamado"

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIMAQ, domiciliada en la Avda. Manuel A. Godoy c/ San Lorenzo B° Centro, Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. VAGNER MATOSO LIMA, con Cédula de Identidad N° 5.370.628, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - 2° LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – 2° LLAMADO", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.051.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2018, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Servimaq COMPUTADORAS E IMPRESORAS RUC: 5.370.628 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

según acto administrativo N° 3726 .----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Impresora láser blanco y negro	Unidad	3	BROTHER	VIETNAM	1.000.000	3.000.000
2	Impresora láser blanco y negro	Unidad	3	BROTHER	VIETNAM	1.000.000	3.000.000
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	2	BROTHER	VIETNAM	6.950.000	13.900.000
4	Impresora láser blanco y negro	Unidad	1	BROTHER	VIETNAM	2.600.000	2.600.000
						Precio Total	**22.500.000**

Son guaraníes: veinte y dos millones quinientos mil.----------

LOTE NRO: 2							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	10	SATELLITE	CHINA	4.570.000	45.700.000
						Precio Total	**45.700.000**

Son guaraníes: cuarenta y cinco millones setecientos mil.----------

LOTE NRO: 3							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cámara fija para circuito cerrado Full HD	Unidad	26	UNISYSTEM	BRASIL	550.000	14.300.000
2	Grabador digital DVR Full HD c/ disco duro de 4 TB	Unidad	1	UNISYSTEM	BRASIL	5.700.000	5.700.000
3	Televisor Led Smart de 42 pulgadas	Unidad	1	AOC	CHINA	4.350.000	4.350.000
4	Switch	Unidad	1	TP LINK	CHINA	1.300.000	1.300.000
5	Routers de red	Unidad	1	TP LINK	CHINA	450.000	450.000
6	Conector doble para Jack RJ 45	Unidad	100	VCP	CHINA	4.500	450.000
7	Cable UTP CAT 5e para redes	Metros	600	MEGASONIC	CHINA	3.000	1.800.000
8	Fuente de Alimentación de Servidor	Unidad	1	MTEK	CHINA	2.850.000	2.850.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Servimag
COPIADORAS & IMPRESORAS
RUC: 5.370.628 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

9	Cable HDMI	Metros	40	KADYMAY	CHINA	15.000	600.000
						Precio Total	**31.800.000**

Son guaraníes: Cien millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática de la Municipalidad de Caaguazú.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Servimag
COMPUTADORAS E IMPRESORAS
RUC: 5.370.628 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENTE

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay a los 12 días del mes de Octubre y año 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

WAGNER MATOSO LIMA
PROVEEDOR

Servimag
COPIADORAS E IMPRESORAS
RUC: 5.370.628 - 5